



RESOLUCIÓN N° **0565**
NEUQUEN, **28 SEP 2011**

VISTO :

El Expediente OE N° 6217- M - 11 y el Decreto N° 1191/2011 de fs. 57/58; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/2011 tramitada para la "Contratación de 4 Camiones Cisterna para el Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable";

Que mediante nota s/n°, el Director General de Mantenimiento Vial solicita que se informe a los oferentes que la bomba para aspiración del agua potable del tanque, deberá estar acoplada a la caja de cambios del camión, a través de una toma de fuerza y cardan y no se aceptarán bombas externas con motores independientes al camión;

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la Circular N° 1 por la cual se efectúen las aclaraciones solicitadas por la Dirección General de Mantenimiento Vial, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 20 de las Cláusulas Particulares y Generales;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

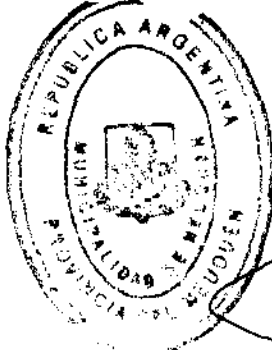
ARTICULO 1º) APROBAR la Circular N° 1 mediante la cual se aclara en la Licitación Pública ----- N° 10/2011 tramitada para la "Contratación de 4 Camiones Cisterna para el Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable", que la bomba para aspiración del agua potable del tanque, deberá estar acoplada a la caja de cambios del camión, a través de una toma de fuerza y cardan y no se aceptarán bombas externas con motores independientes al camión, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Mantenimiento Vial, lo previsto en el artículo N° 20 de las Cláusulas Particulares y Generales, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios ----- correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2011, de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI


Sr. NÉSTOR O. SELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

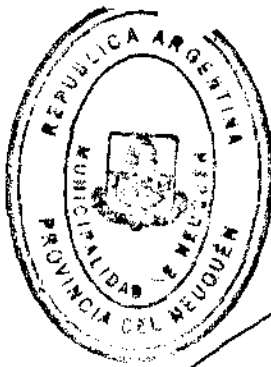
CIRCULAR N° 1

Señor/es Oferente/s:

REF.: Licitación Pública N° 10/2011

La presente tiene por objeto aclarar en la compulsa referenciada tramitada para la "**Contratación de 4 Camiones Cisterna para el Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable**", que la bomba para aspiración del agua potable del tanque, deberá estar acoplada a la caja de cambios del camión, a través de una toma de fuerza y cardan y no se aceptarán bombas externas con motores independientes al camión.

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública N° 10/2011 y **deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.-**



Dr. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

